



CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE SAN ÁNGEL P.H
NIT. 901.242.034-7

Ibagué, 11 de marzo de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA
APLICACIÓN DE RESTRICCIONES POR MORA EN CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Cordial saludo,

La Administración del Conjunto Residencial Bosque San Ángel se permite informar a todos los propietarios y residentes que, a partir del mes de abril, todos aquellos inmuebles que presenten mora superior a dos (2) meses vencidos en el pago de la cuota de administración tendrán las siguientes restricciones hasta tanto se normalice su estado de cuenta:

- Restricción en el uso de zonas comunes no esenciales, tales como piscina, salón social, parqueadero de visitantes, entre otros.
- Deberán desplazarse hasta la portería a recibir sus domicilios.

Estas medidas buscan promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas que permiten el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la copropiedad.

Se invita cordialmente a todos los copropietarios que presenten mora a ponerse al día con sus obligaciones o acercarse a la oficina de administración para realizar acuerdos de pago, con el fin de normalizar su estado de cuenta y evitar la aplicación de estas restricciones.

Agradezco su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

Firmado

MARTHA CONSTANZA GUERRERO R.

Administradora

Conjunto Residencial Bosque San Ángel